

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – ICBF-54Samc0022013nts

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-en observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1 del Decreto 734 de 2012, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

Objeto	Contratar con una agencia de viajes el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales para los servidores públicos del ICBF Regional Norte de Santander, contratistas y niños, niñas y adolescentes, que requieran ser trasladados a otras ciudades del país por la adopción de medidas especiales de protección.
Presupuesto Oficial Estimado	CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$107.300.000.00)
Modalidad de selección	La selección del contratista en el presente proceso se realizara por la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones
De los estudios previos y documentos previos	Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto, se han realizado los estudios: técnicos, económicos, de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la necesidad objeto de la presente contratación.

<p>Del Proyecto de Pliego de Condiciones y documentos previos.</p>	<p>EL proyecto de pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos estarán publicados en la página Web www.contratos.gov.co y www.icbf.gov.co por un término no inferior a 5 días hábiles a partir del día 18 de Marzo de 2013 y durante este periodo se podrán presentar observaciones por parte de los interesados a través de la página Web www.contratos.gov.co</p>
<p>Consulta de los Estudios Previos y Proyecto Pliego de Condiciones</p>	<p>Los estudios previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.icbf.gov.co o en la Coordinación del Grupo Jurídico Regional Norte de Santander, ubicado en la Calle 5AN Av 13E Barrio San Eduardo – Cucuta.</p>

Atendiendo al artículo 8.1.17 del decreto 0734 de 2012, entendiéndose que la contratación a realizar se encuentra cobijada por los siguientes tratados de libre comercio:

- TLC Colombia – Chile
- TLC Colombia – El Salvador, Guatemala y Honduras
- TLC Colombia – México
- TLC Colombia – Estados AELC (EFTA)
- TLC Colombia – Canadá
- TLC Colombia – EE.UU.